RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 4 Y 10 DEL EXPEDIENTE NET875180, "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA Y/O BIOMASA EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS AÑO 2 (2019) Y AÑO 3 (2020)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 702.870,67 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para los lotes 4 y 10 del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Canon mínimo licitación
4	El Mustio 4, Aroche	127.690,58 €
10	Las Gamas, El Cerro del Andévalo	22.736,35 €

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El día 04/12/2020 se dicta Resolución del Órgano de Contratación por la que se adjudican los lotes 1 y 2 del expediente. También se declaran desiertos los lotes 3, 4, 5, 6, 9 y 10; y se desiste de la licitación de los lotes 7 y 8, debido a un incendio originado en el Término Municipal de Almonaster la Real durante el procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Tras la citada declaración de desierto, el día 09/12/2020, se reciben las ofertas que se relacionan a continuación, dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para adjudicar lotes que han sido declarados desiertos. (*Si la licitación fuera declarada desierta, ésta quedará abierta por un plazo de tres meses desde dicha declaración durante el cual podrá adjudicarse la licitación desierta a la primera proposición presentada por escrito que cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego*).

PERSONA LICITADORA	LOTES OFERTADOS
MADERAS PACO CACHAROLO, S.L.	4 y 10

TERCERO.- Las ofertas recibidas y admitidas presentan los siguientes valores:

Lote	Licitador	Importe oferta
4	MADERAS PACO CACHAROLO, S.L.	127.690,58 €
10	MADERAS PACO CACHAROLO, S.L.	22.736,35

CUARTO.- Este licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, según informe del órgano gestor de la contratación de fecha 27/12/2020.

Código Seguro de verificación:65ZB0gtkG+3akuQMgsSxfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	04/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	65ZB0gtkG+3akuQMgsSxfA==	PÁGINA	1/2

65ZB0gtkG+3akuQMgsSxfA==

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 4 y 10 del expediente NET875180, "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA Y/O BIOMASA EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS AÑO 2 (2019) Y AÑO 3 (2020)" a la persona licitadora que se indica a continuación, y por los importes que se señalan.

- **Lote 4**: El Mustio 4, Aroche: empresa **MADERAS PACO CACHAROLO, S.L.** por un importe de **CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y COCHO CÉNTIMOS (127.690,58 €)**, IVA no incluido.

- **Lote 10**: Las Gamas, El Cerro del Andévalo: empresa **MADERAS PACO CACHAROLO, S.L.** por un importe de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREITA Y CINCO CÉNTIMOS (22.736,35 €)**, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:65ZB0gtkG+3akuQMgsSxfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	04/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	65ZB0gtkG+3akuQMgsSxfA==	PÁGINA	2/2

65ZB0gtkG+3akuQMgsSxfA==